



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
Sección Segunda

240

Bogotá, D.C., 09 JUL. 2018

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2017-00469-00

TUTELANTE: ALICIA ROSARIO BETANCOURT DE RODRÍGUEZ

TUTELADO: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

VINCULADA: JUANA MARGARITA GONZÁLEZ CASTILLO

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación de la parte tutelante en contra del fallo de tutela proferido el día **29 de junio de 2018**.

Habiéndose presentado dentro del término consagrado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la alzada en el efecto suspensivo.

Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación en el efecto suspensivo, interpuesta por la parte tutelante contra la sentencia de fecha **29 de junio del año en curso**.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Reparto), para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO	
Nº <u>93</u>	DE HOY <u>10 JUL. 2018</u>
A LAS 8 00 a.m.	
	
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ (E): MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE

CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO

PROCESO No.: 11001-33-35-010-2018-00226-00

DEMANDANTE: AGUSTÍN PERILLA RUBIANO Y OTROS

**DEMANDADOS: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

Al haber sido presentado en tiempo **concédase en el efecto suspensivo para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera (Reparto), el recurso de apelación** interpuesto por el apoderado de la parte demandante (fs. 308 a 311), contra el auto proferido por esta instancia judicial el veintiocho (28) de junio de 2018, en virtud del cual se rechazó por improcedente la acción de grupo (fs. 304 a 307).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ (E)

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D C	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO	
No <u>73</u>	DE HOY <u>10 JUL. 2018</u> A LAS <u>8:00</u> m
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO	